

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACION DESTINADA A MICROEMPRESA O EQUIPAMIENTO SOCIAL

REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD

RENAICO

REGIÓN :

NUMERO DE PERMISO	17
FECHA	26.06.13
ROL S.I.I	971-41

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas de la Ley N° 20.563.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el profesional competente correspondiente al expediente N°17..... de fecha 26.06.13.....
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° .17..... de fecha 26.03.13.....
- D) Los documentos exigidos en el Art. 3° de la Ley N° 20.563.
- E) El giro de ingreso municipal N° de fecha de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la edificación ubicada en calle/avenida/camino SAN PEDRO.....
N° 375..... Lote N° manzana localidad o loteo TIERAL RENAICO.....
de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.
- 2.- Que la edificación que se regulariza corresponde a microempresa inofensiva SI NO
- 3.- Que la edificación que se regulariza corresponde a equipamiento social SI NO
- 4.- Especificar actividad CENTRO DE ACTIVIDADES RELIGIOSAS
- 5.- Indicar M² a regularizar 175,96MT2 - PRESUPUESTO -\$ 18.991.527.- MONTO \$ 280.373.- 50% A CANCELAR \$ 140.186.- (SUPERFICIE TERRENO 468,00)

6.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CORPORACIÓN EJERCITO EVANGÉLICO	70.440.500-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ROBERTO DURÁN PALMA	5.316.566-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
VICTOR HUNTER CEA	15.258.652-3
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.

Nota: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen a la Ley N°20.563, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

DIRECTOR DE OBRAS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE